

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE MODIFICACIONES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A LA ANUALIDAD 2022.

PRIMERO: Mediante Decreto de Presidencia nº 6447/2021 de 22 de diciembre se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2022 del Área de Bienestar Social que asciende a un total de tres millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y un euros (3.221.481,00 €), de los que tres millones doscientos dieciocho mil ciento ochenta y un euros (3.218.181,00 €) corresponden a capítulo IV y tres mil trescientos euros (3.300,00 €) corresponden a capítulo VII.

SEGUNDO: A lo largo del ejercicio 2022 por el Área de Bienestar Social- delegación Área de Bienestar Social-, se ha tramitado las siguientes modificaciones de crédito que suponen modificaciones al Plan Estratégico de subvenciones de dicho Área:

Mediante expediente de modificación de créditos núm. 13/2022, aprobado mediante acuerdo de Pleno Provincial de 27 de julio de 2022 y publicado en el BOP nº 149 de 3 de agosto de 2022, se han realizado las siguientes modificaciones al alza en dicho Plan Estratégico 2022:

En la modalidad de suplemento de crédito, se dota de crédito para 2022 la suscripción de los siguientes convenios:

AÑO	ORG.	PROGRAMA	ECONO.	DENOMINACION	SUPLEMENTO	TOTAL 2022
2022	60	2310D	4800400	CONVENIO CRUZ ROJA	11.000,00	71.000,00
2022	60	2310D	4802100	CONVENIO ASOCIACION ARIADNA-AUTISMO	4.000,00	12.000,00
2022	60	2310D	4803100	CONVENIO CEPAIM. ACC. INTEG. INMIGR.	10.000,00	20.000,00
2022	60	2310D	4891200	CONVENIO FUNDACION HIJAS DE LA CARIDAD	4.000,00	8.000,00
2022	60	2310D	4802900	CONVENIO FUND. ALCANDARA-PROYECTO HOMBRE	15.000,00	75.000,00
TOTAL					44.000,00	

En la modalidad de crédito extraordinario, se tramitan modificaciones para la suscripción de los siguientes convenios:

AÑO	ORG.	PROGRAMA	ECONO.	DENOMINACION	IMPORTE
2022	60	2310D	4803600	ADENDA BANCO DE ALIMENTOS	3.000,00
2022	60	2310D	4895000	CONVENIO ASOCIACION INTEGRACION SENSORIAL NEURO-MOTORICO	5.000,00
2022	60	2310D	7800300	CONVENIO PUENTE VIDA	5.000,00
2022	60	2310D	4893400	CONVENIO PUENTE VIDA	-5.000,00
TOTAL					8.000,00

TERCERO: En lo que afecta al Plan Estratégico de Subvenciones 2022, el incremento total de los expedientes de modificación referidos en ambas modalidades asciende a un total de cincuenta y dos mil euros (52.000,00 €).

CUARTO: En virtud de las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, cuando señala que le corresponde el ejercicio de aquellas atribuciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

QUINTO: Este expediente no es objeto de fiscalización por no suponer reconocimiento o liquidación de derechos, obligaciones o gastos de contenido económico, ni ingresos o pagos derivados de éstos, ni tampoco recaudación, inversión o aplicación de caudales públicos.

SEXTO: Que, en consecuencia, el presente expediente recoge las modificaciones aprobadas por acuerdo Plenario de 27 de julio de 2022 relativas al Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Bienestar Social, y se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y ha sido supervisado por el Director de Área, estando concluso, y elevándose la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el Art. 94.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de 30 de julio de 2020, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro de Verificación	IV7A3SQ43AHOXS75RRODEYXWOA	Fecha	08/11/2022 14:42:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SQ43AHOXS75RRODEYXWOA	Página	1/2



Número 2021/EST_01/000009

Procedimiento: Plan estratégico de subvenciones 2022

Por el presente Decreto resuelvo:

PROPUESTA

UNICO.- *Modificar el Decreto de Presidencia con número de transcrito 6447/2021 de 22 de diciembre por el que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2022 del Área de Bienestar Social, y donde dice:*

“Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2022 del Área de Bienestar Social que asciende a un total de tres millones doscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y un euros (3.221.481,00€)”

Debe decir:

“Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2022 del Área de Bienestar Social que asciende a un total de tres millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un euros (3.273.481,00€)”

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. F. Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7A3SQ43AHOXS75RRODEYXWOA	Fecha	08/11/2022 14:42:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SQ43AHOXS75RRODEYXWOA	Página	2/2

